

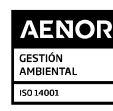
MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN MEDIANTE LA PROYECCIÓN DE HORMIGÓN (GUNITA) PARA LA OBRA DE MEJORA EN LOS CANALES PRINCIPALES DE RIEGO DEL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN GUADALHORCE-LIMONERO (MÁLAGA). COFINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS FEADER



Ref. TSA0077477



Empresa adherida a



Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	4
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	4
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	4
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	6
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	8
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	8

1. Justificación de la contratación.

La consejería de sostenibilidad, medio ambiente y economía azul debe acometer la mejora de las infraestructuras de riego que discurren por la zona del valle del Guadalhorce, concretamente por los municipios de Álora, Casarabonela, Pizarra, Cártama, Coín, Alhaurín el Grande, Alhaurín de la Torre y Málaga.

Los Canales Principales de Riego del Sistema de Explotación Guadalhorce-Limonero llevan una gran cantidad de años proporcionando el abastecimiento de agua de toda la zona regable de Guadalhorce, debido a esto, con el paso de los años, se ha producido el deterioro de las infraestructuras, especialmente en los canales principales de ambos márgenes del río Guadalhorce, produciéndose pérdidas de agua que reducen el aprovechamiento del recurso para el riego, fundamentalmente por pérdida del grado de impermeabilidad de los canales.

Entre los trabajos previstos se prevé, la limpieza y desbroce del canal, impermeabilización de los paramentos deteriorados, cubrimiento de algunas partes del tramo del canal con la colocación de placas alveolares y colocación de caudalímetros junto con un sistema de calderería con los accesorios y obra civil necesaria.

Las actuaciones tienen como objetivo reducir las pérdidas de agua entre un 5-8% y aumentar la eficiencia en el uso de la misma.

Para poder acometer los trabajos descritos resulta necesario formalizar contrato de impermeabilización previstos en este expediente.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN MEDIANTE LA PROYECCIÓN DE HORMIGÓN (GUNITA) PARA LA OBRA DE MEJORA EN LOS CANALES PRINCIPALES DE RIEGO DEL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN GUADALHORCE-LIMONERO (MÁLAGA). COFINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS FEADER".

El presente expediente está cofinanciado por Fondos Europeos según el siguiente desglose:

Obra	Fondo	Programa UE- Localizador	%
1984024	FEADER	C12A0432G5	75 %

La presente licitación consiste en:

Código CPV: 45262300-4 (Trabajos de hormigonado).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que las partidas del expediente se corresponden con un único sistema, por lo que se deberá realizar en su totalidad por una misma empresa, siendo indivisible en su ejecución para no dificultar la correcta ejecución de los trabajos.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 319.287,06 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
3.444	m2	Limpieza mediante chorro de agua a presión de 250 a 400 atm de los paramentos que serán objeto de impermeabilización, facilitando así la identificación del revestimiento en mal estado y su posterior picado. Medida la cantidad real ejecutada.	4,5	15.498,00
517	m3	Suministro y colocación de mortero proyectado de espesor variable para relleno de huecos en hastiales y solera del canal, con un tamaño de árido de 0 - 4 mm, con una dosificación de 350kg/m3 de cemento. Incluye distribución y colocación de malla electrosoldada, equipo de proyección completo, mano de obra y todos los medios auxiliares para su ejecución Medida la cantidad real ejecutada.	350,15	181.027,55
844	m2	Gunitado de toda la sección hasta un máximo de 10cm de espesor, con un tamaño de árido de 0 - 4 mm, con una dosificación de 350kg/m3 de cemento con la resistencia adecuada según norma, acelerantes y aditivos necesarios incluidos. Incluso remate refuerzo estructural hastial-tablero y junta de dilatación con material elástico específico. Incluye distribución y	48,63	41.043,72

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		colocación de malla electrosoldada, equipo de proyección completo, mano de obra y todos los medios auxiliares para su ejecución Medida la cantidad real ejecutada.		
3.444	m2	Realización y enmasillado de junta dilatación con material bituminoso. Medida la cantidad real ejecutada.	0,97	3.340,68
235	m2	Picado y rehabilitación de armaduras afectadas por la corrosión consistente en la preparación de las armaduras que han quedado al descubierto mediante cepillado con cepillo de púas de acero, aplicación de mortero monocomponente a base de cemento con inhibidores de la corrosión y polímeros en polvo para la protección y pasivación de armaduras que a su vez sirva como puente de unión entre mortero de reparación y hormigón existente, y posterior regeneración de revestimiento con mortero tixotrópico clase R4 según EN 1504-3, tipología CC, de elevada resistencia mecánica y retracción compensada. Medida la cantidad real ejecutada.	60,59	14.238,65
235	m2	Picado y regeneración de los paramentos con mortero de reparación: mortero tixotrópico clase R4 según EN 1504-3, tipología CC, de elevada resistencia mecánica y retracción compensada. Medida la cantidad real ejecutada.	25	5.875,00
475	m	Limpieza del material depositado mediante sedimentación y arrastres (aguas, algas, fangos, piedras, tierras...) en el interior de los canales en las zonas de actuación, transportando el material extraído de la limpieza a vertedero autorizado. Medida la cantidad real ejecutada.	6	2.850,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				263.873,60 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				55.413,46 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				319.287,06 €

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	206.220,54
COSTES INDIRECTOS del proveedor	15.521,98
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	221.742,52
COSTES GENERALES (13%)	28.826,53
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	13.304,55

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 263.873,60 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	263.873,60 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	263.873,60 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

SOLVENCIA TÉCNICA

Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique que el licitador ha realizado actuaciones de tipología similar a las del objeto del contrato (CPV:45262300-4) durante los últimos cinco años naturales, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 185.000 € (impuestos no incluido).

Junto con esta declaración se deberá incluir una relación de las actuaciones realizadas en la que aparezca la descripción de las mismas, las fechas de comienzo y de fin de la ejecución de las mismas, el cliente para el que se realizaron y el importe sin impuestos de las mismas.

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución, o en caso de haber realizado obras para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de obras similares relativas al mismo código CPV ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 185.000 € (impuestos no incluidos) en el que se indique la fecha de ejecución, el importe y el destinatario.

SOLVENCIA ECONÓMICA

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a 211.200 € (Impuesto no incluido)

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia de las Cuentas Anuales siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible. En el caso de empresarios individuales mediante copia de sus libros de inventarios y de sus cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, por los importes indicados en el presente pliego.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo C, Subgrupo 7 (Canales), categoría 2 (valor estimado de contrato sea superior a 150.000 e inferior o igual a 360.000 €) o superior.

Este certificado, además, deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se establece como único criterio de adjudicación el precio, por tratarse de una obra perfectamente definida, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $P_x = P_{max} - 100 [(O_x - O_{mb}) / O_{mb}]$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Con el fin de reducir los posibles impactos ambientales asociados al desarrollo de la actividad contratada, el adjudicatario notificará cualquier problema medioambiental surgido durante la ejecución del contrato y adoptará medidas para remediar dichos problemas.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.